

	FORMATO	CODIGO	PA-GSC-F05
	COMUNICACIÓN INTERNA	VERSIÓN	02
		VIGENCIA	ABRIL 2021

Neiva, enero de 2022

CARTA DE INVITACIÓN

Señor:

NICOLAS ESTEBAN RICO ARIAS

E. S. M.

Ref.: Solicitud presentación propuesta para contrato de Apoyo a la Gestión.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de invitarlo formalmente a participar en oferta para suscribir “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR INSTRUYENDO DE MANERA PERSONAL A LOS DEPORTISTAS ADSCRITOS A LA LIGA DE TENIS DE CAMPO DEL HUILA, EN LA RAMA MASCULINA Y FEMENINA.”

Dentro de las obligaciones contractuales se plantea el cumplimiento de las siguientes actividades:

1.- Planificar y sustentar al inicio de cada mes, la periodización del entrenamiento (plan escrito y gráfico) de los deportistas bajo su responsabilidad, así como los controles y evaluaciones del estado de forma o rendimiento deportivo, con el profesional designado por el articulador de juegos nacionales y paranaionales. 2.- Dirigir de manera personal, el proceso de entrenamiento de los deportistas a su cargo, con las siguientes orientaciones: a. Dos grupos de proyección con potencial o talento deportivo, validado por los profesionales del CRD. b. El número de deportistas a atender debe corresponder a los que le indique el supervisor del contrato, a través de comunicación oficial al inicio de la prestación del servicio. c. Estos deportistas deben estar registrados en una resolución de convocatoria por parte de la Liga de tenis de campo del Huila en la rama masculina y femenina. d. Cada grupo debe ser atendido con un volumen semanal en tareas técnicas y tácticas del deporte, superior o igual a 10 horas. 3.- Orientar la preparación física de los deportistas a su cargo, atendiendo las recomendaciones metodológicas del profesional designado para ello en el CRD, esta actividad podrá ser acompañada por un preparador físico asignado por el instituto o la liga, bajo la dirección del Contratista. 4.- Velar por el estado de salud de los deportistas teniendo en cuenta las recomendaciones de los profesionales de la salud del CRD. 5.- Participar y dirigir mensualmente a los grupos bajo su cargo, razón de este contrato, en eventos preparatorios o competitivos programados y avalados por la Liga, atendiendo los requerimientos normativos y técnicos, de la modalidad

	FORMATO	CODIGO	PA-GSC-F05
	COMUNICACIÓN INTERNA	VERSIÓN	02
		VIGENCIA	ABRIL 2021

deportiva que orienta. 6.- Socializar y acatar junto a sus deportistas, las normas reglamentarias, el manual de convivencia y los protocolos establecidos en el instituto, para el uso de los servicios del CRD. En caso de usar las instalaciones del gimnasio de fuerza y sala funcional, desarrollar estas sesiones atendiendo la asesoría del instructor designado por el Inderhuila. 7. Mantener actualizada la base de datos de los deportistas de proyección y de rendimiento con miras a los próximos Juegos Nacionales y Paranales 2023, utilizando las herramientas de registro proporcionadas por los profesionales del CRD. 8- Programar mensualmente microciclos de chequeo para acompañar y evaluar los procesos de preparación de los atletas de proyección, para lo cual podrá utilizar herramientas tecnológicas y diversas plataformas que le permitan el desarrollo de las obligaciones contractuales a través de la virtualidad cuando sea necesario, garantizando una cobertura de orden departamental. 9.- Programar acompañamiento y capacitación para los monitores, promotores deportivos y entrenadores del departamento en su modalidad en coordinación con el profesional designado por el CRD. 10.- Asistir y participar a las capacitaciones, eventos y actividades programadas e impartidas por el coordinador del área de Deporte Asociado o el supervisor del contrato y por los profesionales del Centro de Rendimiento Deportivo. 11.- Atender las recomendaciones que sean formuladas por el Supervisor, Profesional Universitario GERARDO PINZON ZUÑIGA, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del contrato; 12.- Diligenciar oportunamente los documentos institucionales de orden técnico y metodológico, parametrizados en su versión más reciente, los cuales estarán cargados de manera virtual en la herramienta de soporte facilitada por el instituto, así como los informes específicos que le sean solicitados por el supervisor del contrato. 13.- Emitir los informes mensuales acorde con los objetivos de preparación o competencia planificados, con registros fotográficos (donde se evidencie la participación del contratista) y con los soportes documentales respectivos.

Se requiere Persona natural, profesional, tecnólogo o técnico en Educación física, Educación básica con énfasis en educación física, Deporte, ciencias del deporte, cultura física, rendimiento deportivo, Gestión Deportiva o con experiencia como deportista en la modalidad que va a orientar, con experiencia general en el desarrollo de las actividades objeto de este contrato, comprobada y certificada superior a 1 años, en temas relacionados al objeto contractual a contratar, certificada en la disciplina deportiva tenis de campo, que corresponda al desarrollo de las actividades a cumplir celebrado con entidades públicas o privadas.

	FORMATO	CODIGO	PA-GSC-F05
	COMUNICACIÓN INTERNA	VERSIÓN	02
		VIGENCIA	ABRIL 2021

En el INDERHUILA, esperamos que usted acepte este contrato de prestación de servicios y deseamos darle la bienvenida a nuestro equipo.

Atentamente,


M. Daniela Alvarado
Proyectó/Elaboró


JORGE GARCIA QUIROGA
Director
